

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°2272/2026, QUE AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS MES DE AGOSTO, DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02328/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Los principios de la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las disposiciones contempladas en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y systematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
9. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias Municipalidad de Doñihue.
10. El Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 14 de agosto 2026, que autoriza trabajos extraordinarios mes agosto al personal dependiente del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

CONSIDERANDO:

1. Que en el decreto alcaldicio SIAPER N°2272/2026, que autoriza trabajos extraordinarios para el personal dependiente del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en su apartado resolutivo, existe un error de digitación que requiere rectificar para respaldo jurídico.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2272 de fecha 14 de agosto 2026.

Donde Dice:

AUTORIZÁSE, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2026 al 29 de agosto de 2026, del personal del Cementerio Municipal de Lo Miranda, que a continuación se indican:

Debe Decir:

AUTORIZÁSE, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2026 al 29 de agosto de 2026, del personal dependiente del Departamento de Tránsito y Transporte Público, que a continuación se indican:

2. **RIJA**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2272/2026 en todo lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAS N°2272/2026	Digital	Ver		

FAO/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22103422&hash=dae77>